

XXV CONGRESO ARGENTINO DE LA CIENCIA DEL SUELO

“Ordenamiento Territorial: un desafío para la Ciencia del Suelo”

Río Cuarto, Córdoba, Argentina. 27 de Junio - 01 de Julio de 2016

www.congresosuelo2016.org.ar

2º CIRCULAR

La AACCS y la Comisión Organizadora han aprobado el Reglamento del XXV Congreso cuyo texto completo está disponible en la página web (www.congresosuelo2016.org.ar). Se presentan a continuación los capítulos referidos a las categorías de *participantes*, tipos y fechas de presentación de las *contribuciones científicas* y las *comisiones científicas*.

CAPÍTULO PRIMERO: De los participantes

Art. 2º: Los asistentes podrán asistir en carácter de **Participantes**:

a) Activos: recibirán los documentos del Congreso y podrán participar de todas las actividades programadas durante el mismo.

- *Socios Activos y Nuevos* de la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo (AACCS) con la cuota correspondiente al ejercicio 2015-2016 paga, quienes abonarán la inscripción de acuerdo con el monto establecido para **SOCIOS AACCS**.
- *Socios de otras Sociedades de la Ciencia del Suelo:* que acrediten ser socios activos y con sus cuotas al día, abonarán la inscripción de acuerdo con el monto establecido para **SOCIOS AACCS**. Aquellos que no cumplieran con estos dos requisitos, “acreditar ser socio activo” y “tener sus cuotas al día”, abonarán el monto establecido para **NO SOCIOS AACCS**.
- *Invitados Especiales y Conferencistas:* **no abonan inscripción**. Entran en esta categoría los **Socios Honorarios** y los **Socios Benefactores** de la AACCS.

b) Adherentes: recibirán los documentos del Congreso y podrán participar de todas las actividades programadas durante el mismo.

- *No socios de la AACCS:* Asistentes no asociados a la AACCS y Socios de la AACCS que no se hayan puesto al día con las cuotas. Estos Participantes abonarán la inscripción de acuerdo con el monto establecido para **NO SOCIOS AACCS**.
- *Estudiantes:* Estudiantes de grado que sean activos y que acrediten tal condición mediante certificación de la Autoridad competente de su Universidad. Estos Participantes abonarán la inscripción de acuerdo con el monto establecido para **ESTUDIANTES**.

c) Oyentes: Esta categoría será asignada exclusivamente a las personas que desearan participar de las actividades por día/s individual/es sean o no socios AACCS. Estos Participantes no recibirán la documentación del Congreso, podrán participar de las actividades de los días en que se inscribieran y, si lo desearan, de las previstas en el Art. 3º. Abonarán la inscripción de acuerdo con el monto establecido por día según sea su condición de **SOCIO AACCS, NO SOCIO AACCS, ESTUDIANTE**.

Art. 7: Las inscripciones anticipadas de los **Participantes Activos** y de los **Adherentes** podrán hacerse sólo a través del sitio web del Congreso (www.congresosuelo2016.org.ar) antes de las fechas límite establecidas. Los **Participantes Activos** y los **Adherentes** podrán hacerlo también durante el Congreso. Los **Participantes Oyentes** sólo podrán inscribirse durante el Congreso.

XXV CONGRESO ARGENTINO DE LA CIENCIA DEL SUELO

“Ordenamiento Territorial: un desafío para la Ciencia del Suelo”

Río Cuarto, Córdoba, Argentina. 27 de Junio - 01 de Julio de 2016

www.congresosuelo2016.org.ar

Art. 8: La CO no posee injerencia sobre la situación de los potenciales participantes respecto a su relación con la AACCS. El pago de cuotas societarias atrasadas de la AACCS o la solicitud de incorporación a ésta de nuevos socios, deberán ser realizados, antes o durante el Congreso, según lo indicado en el sitio web de la AACCS (www.suelos.org.ar/infosocios.htm).

CAPÍTULO SEGUNDO: De las Contribuciones Científicas

Art. 9: Tendrá carácter de "**RESUMEN DE INVESTIGACIÓN**" la presentación de un escrito de 500 palabras como máximo donde se indique una reseña **de los avances en investigación o extensión** que se desee presentar como contribución científica. Dicho RESUMEN es de carácter **obligatorio** para todo Participante que aspira asistir con presentación de contribución. El "**RESUMEN DE INVESTIGACIÓN**" será evaluado por un miembro del Comité Científico del Congreso. Una vez aprobado será presentado en forma de póster durante el desarrollo del Congreso. Algunas contribuciones a propuesta del comité científico se seleccionarán para que sean presentadas en forma oral además de su presentación en póster. Por último, el **RESUMEN DE INVESTIGACIÓN** formará parte del libro de Actas del Congreso que se publicará en formato digital e impreso con su correspondiente ISBN.

Art. 10: Tendrá carácter de "**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**" la versión expandida del "**RESUMEN DE INVESTIGACIÓN**" escrito inédito de no más de 6 carillas de extensión y que trate sobre investigaciones originales y completas. El mismo es de carácter **optativo** y se publicará en una versión electrónica como el libro de Trabajos de Investigación del Congreso con su correspondiente ISBN. El Comité Científico solo controlará aspectos relacionados a las Normas de Presentación del TRABAJO DE INVESTIGACIÓN siendo responsabilidad exclusiva de los autores el contenido del mismo.

Art. 11: Los autores de "RESUMEN DE INVESTIGACIÓN" y de "TRABAJO DE INVESTIGACIÓN" (si optaren hacerlo) deberán enviar la contribución a través de un software para la gestión de artículos científicos. Oportunamente se indicará el mecanismo de envío y las normas de presentación a través de la web del Congreso.

Art. 12: En todos los casos, uno de los autores de la contribución deberá abonar la inscripción al Congreso previo al envío del mismo.

Art.13: Con el pago de una inscripción un autor estará habilitado a presentar hasta dos (2) contribuciones como máximo.

Art. 14: El inicio de recepción de las contribuciones es del **01 de octubre de 2015** y la finalización es el **30 de Diciembre de 2015**.



XXV CONGRESO ARGENTINO DE LA CIENCIA DEL SUELO

“Ordenamiento Territorial: un desafío para la Ciencia del Suelo”

Río Cuarto, Córdoba, Argentina. 27 de Junio - 01 de Julio de 2016

www.congresosuelo2016.org.ar

CAPÍTULO QUINTO: De las Comisiones Científicas del Congreso.

Art. 33: Las Comisiones Científicas del Congreso serán las siguientes:

1. Física, Química y Físicoquímica de Suelos.
2. Biología de Suelos.
3. Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal.
4. Manejo, Conservación y Ordenamiento de Suelos y Aguas. Riego y Drenaje.
5. Génesis, Clasificación, Cartografía y Mineralogía de Suelos.
6. Contaminación del Suelo y Calidad del Medio Ambiente.
7. Educación, Extensión y Transferencia de la Ciencia del Suelo.

En próximas circulares ampliaremos información sobre diversos aspectos organizativos del Congreso. Recordamos que la vía de comunicación actual es a través de la página web. Próximamente anunciaremos la posibilidad de comunicación telefónica.

Por último, queremos recordar la invitación para que compartan fotos alusivas al XXV Congreso a través del mecanismo dispuesto en la web.

Saludos cordiales.

Comisión Organizadora del XXV CACS